

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.119

LEY 3119

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3119

LEY 3119

Contribución para el monumento a Carlos Pellegrini en Chivilcoy.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la Municipalidad de Chivilcoy para contribuir a los gastos que mande la erección del monumento a la memo ria del doctor Carlos Pellegrini la suma de diez mil pesos moneda nacional.

ARTÍCULO 2°. Esta suma se pagará de Rentas Ge nerales con imputación a la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3119. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).